REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI RAD: 760013103-003-2020-00199-00

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: DIANA MARCELA ROSAS MARÍN Y OTROS

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. EN

REORGANIZACIÓN Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DECOLOMBIA S.A.

RADICACIÓN: 760013103003202000199-00

Santiago de Cali, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

La sociedad demandada y llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. en tiempo oportuno contesta el llamamiento en garantía, oponiéndose al mismo y propone excepciones de mérito, escrito que se agrega al expediente digital para que conste y se le dará el trámite pertinente en el momento proceso oportuno (Art. 64 CGP).

05.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica1

RAD: 76001-40-03-003-2020-00199-00



_

 $^{^{1}}$ Se puede constatar en: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento

Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bf3f6628a1f747e43fc5f481903f002248441004a09c9b2baaf9e622b31cecb9

Documento generado en 01/03/2022 04:06:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica